

# Santo Domingo De Los Tsáchilas, 14 de octubre de 2022

#### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

# RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y



# Santo Domingo De Los Tsáchilas, 14 de octubre de 2022

el cronograma de implementación del plan (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

**Que,** el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone



# Santo Domingo De Los Tsáchilas, 14 de octubre de 2022

que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: "(...) *Las* 



# Santo Domingo De Los Tsáchilas, 14 de octubre de 2022

entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

**Que,** mediante Resolución Nº C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: "Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)"; y, "Artículo 5.- "(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)";

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.";

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-CPPSSM-2022-13195-M de 13 de octubre de 2022, la Mgs. Sonnia Del Carmen Marin Mendoza, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los siguientes objetos de Contratación: 215 Programa del adulto mayor Santo Domingo de los Tsáchilas taller de baile (gerontogimnasia bailoterapia) del programa del adulto mayor Centro Geronto Geriátrico



# Santo Domingo De Los Tsáchilas, 14 de octubre de 2022

Santo Domingo de los Tsáchilas; 215 Programa del Adulto Mayor Santo Domingo de los Tsáchilas Taller de Gimnasia (Gimnasia Terapéutica -Natación) del Programa del Adulto Mayor Centro Geronto Geriátrico Santo Domingo de los Tsáchilas; 215 Programa del Adulto Mayor Santo Domingo de los Tsáchilas taller de juegos de mesa (recreación cerebral y percepción espacial) de mesa del Programa del Adulto Mayor Centro Geronto Geriátrico Santo Domingo de los Tsáchilas; 215 Programa del Adulto Mayor Santo Domingo de los Tsáchilas taller de manualidades (motricidad gruesa) del Programa del Adulto Mayor Centro Geronto Geriátrico Santo Domingo De Los Tsáchilas; 215 Programa del Adulto Mayor Santo Domingo de los Tsáchilas taller de música (canto) del Programa del Adulto Mayor Centro Geronto Geriátrico Santo Domingo de los Tsáchilas; y, 215 Programa del Adulto Mayor Santo Domingo de los Tsáchilas taller de yoga del Programa del Adulto Mayor Centro Geriátrico Santo Domingo de los Tsáchilas, suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 10.388,00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSM-2022-13195-M de 13 de octubre de 2022, la Mgs. Sonnia Del Carmen Marin Mendoza, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los siguientes objetos de Contratación: 215 Programa del adulto mayor Santo Domingo de los Tsáchilas taller de baile (gerontogimnasia bailoterapia) del programa del adulto mayor Centro Geronto Geriátrico Santo Domingo de los Tsáchilas; 215 Programa del Adulto Mayor Santo Domingo de los Tsáchilas Taller de Gimnasia (Gimnasia Terapéutica -Natación) del Programa del Adulto Mayor Centro Geronto Geriátrico Santo Domingo de los Tsáchilas; 215 Programa del Adulto Mayor Santo Domingo de los Tsáchilas taller de juegos de mesa (recreación cerebral y percepción espacial) de mesa del Programa del Adulto Mayor Centro Geronto Geriátrico Santo Domingo de los Tsáchilas; 215 Programa del Adulto Mayor Santo Domingo de los Tsáchilas taller de manualidades (motricidad gruesa) del Programa del Adulto Mayor Centro Geronto Geriátrico Santo Domingo De Los Tsáchilas; 215 Programa del Adulto Mayor Santo Domingo de los Tsáchilas taller de música (canto) del Programa del Adulto Mayor Centro Geronto Geriátrico Santo Domingo de los Tsáchilas; y, 215 Programa del Adulto Mayor Santo Domingo de los Tsáchilas taller de yoga del Programa del Adulto Mayor Centro Geronto Geriátrico Santo Domingo de los Tsáchilas; incrementando el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 6.606,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-CPPSSM-2022-13195-M de 13 de octubre de 2022, la Mgs. Sonnia Del Carmen Marin Mendoza, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, anexó el Informe de justificación de la necesidad, el mismo que corresponde al objeto de contratación materia de la presente reforma al PAC 2022.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-CPPSSM-2022-13195-M de 13 de octubre de 2022, anexó los saldos presupuestarios de las partidas que intervienen en la presente reforma al PAC.

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSM-2022-13195-M de 13 de octubre de 2022, el



# Santo Domingo De Los Tsáchilas, 14 de octubre de 2022

área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 0002- 2022-DPJ, concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada".

Mediante revisión de la ejecución del proceso de contratación se determinó el siguiente análisis:

• Esto motivado por supresión e incremento de nuevo proceso de contratación, esto en virtud de cambio de tipo de procedimiento de contratación.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

#### **RESUELVE:**

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Sonnia Del Carmen Marin Mendoza, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí.

DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS

**SUPRESIÓN.-**



# Santo Domingo De Los Tsáchilas, 14 de octubre de 2022

PLAN AN	LAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL PLAN													AN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAE ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	DE	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	SUPRESIÓ DE PAC	
Número ecuencial)	Insertar código de partida del clasificados del Ministerio de Finanzas- clasificados INFOR	(Colocar la denominacós de la partida)	Colocar Eel nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria	(Colocar según corresponda bien, servicio, obra o consultoria)	(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el abjeto de contratación)	(Colocur código único según clasificador central de productos del portal de Compras Públicas)	(Colocar según el cuatrimeste en el que se programó la contratación) (C1, C2 o C3)	(Colocar inidad en la que este item es medido)	(Colocar valor que se encuentra en el PAC Codificado)	(Colocur el vulor de adquisición o contratación de una unidad )	(Colocar resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario)	Insertar código de partida del clasificados del Ministerio de Finanzas- clasificados INFOR	(Colocar la denominacós de la portida)	(Colocar Eel nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)	(Colocar según corresponda bien, servicio, obra o consultoria)	(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el sbjeto de contratación)	(Colocar número de		(Colocar anidad en la que este item es medido)	(Colocar la cantidad que se requiere conste en el PAC en adelante )	(Colocar el valor de adquisición o contratación de una unidad )	(Colocar resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario)	(Colocar el valor a suprimir)	
ı	52530606	Civiles de	215 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS FALLER DE BAILE (GERONTOGIMNASIA BAILOTERAPIA) DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS FSACHILAS		FERIAS INCLUSIVAS	966200015	C3	UNIDAD	158	\$ 10,00	\$ 1.580,00	52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	215 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS TALLER DE BAILE GERONTOGIMNASIA BAILOTERAPIA) DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR ENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	966200015	E3	UNIDAD	158	\$ 10,00	\$ 1.580,00	S 1.580,00	
2	52530606	Honorarios poe Contratos Civiles de Servicios	DIS PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHLAS TALLER DE GIMNASIA GIMNASIA GIMNASIA TERAPEUTICA NATACION) DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO DOMINGO DE LOS FSACHILAS	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	966200015	ß	UNIDAD	246	\$ 10,00	\$ 2.460,00	52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	EIS PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS TALLER DE GIMNASIA GIBNASIA GERAPEUTICA NATACIÓN) DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR EENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS SSACHILAS.	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	966200015	<b>E</b> 3	UNIDAD	246	\$ 10,00	\$ 2.460,00	\$ 2.460,00	
3		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	LIS PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS TALLER DE JUEGOS DE MESA RECREACCIÓN CEREBRAL Y PERSEPCIÓN ESPACIAL) DE MESA DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	966200015	23	UNIDAD	158	\$ 10,00	\$ 1.580,00	\$2530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	115 PROGRAMA DEL. ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS TALLER DE JUEGOS DE MESA RECREACCIÓN TEREBRAL Y PERSEPCIÓN ESPACIAL) DE MESA DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR ENTRO GERONTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS SEACHLAS SE	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	966200015	23	UNIDAD	158	\$ 10,00	\$ 1.580,00	\$ 1.580,00	
4	52530606	Honorarios por	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO GERLATRICO SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	966200015	œ	UNIDAD	104	\$ 7,00	\$ 728,00	52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	LIS PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS TALLER DE MANUALIDADES MOTRICIDAD GRUESA) DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS SSACHILAS SSACHILAS	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	966200015	E3	UNIDAD	104	\$ 7,00	\$ 728,00	\$ 728,00	
5	52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS FSACHILAS.	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	966200015	C3	UNIDAD	158	\$ 10,00	\$ 1.580,00	52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	LIS PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS FALLER DE MÚSICA CANTOJ DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS FISACHILAS.	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	966200015	<b>C3</b>	UNIDAD	158	S 10,00	\$ 1.580,00	S 1.580,00	
6		Servicios	EIS PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS TALLER DE YOGA DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS BATO UNE SE CODOCA DE LOS TSACHILAS BATO UNE SE CODOCA DE LOS TSACHILAS	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	966200015	C3	UNIDAD	246	\$ 10,00	\$ 2.460,00	52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	DIS PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS FALLER DE YOGA DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	966200015	<b>C3</b>	UNIDAD	246	\$ 10,00	\$ 2.460,00	\$ 2.460,00	

**INCREMENTO.-**



# Santo Domingo De Los Tsáchilas, 14 de octubre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDICO NOMBRE DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO CHATRIMESTRE INIDAD VALOR VALOR											CÓDIGO NOMBRE / PROCEDIMIENTO CHATRIMESTRE INIDAD DE VALOR VALOR											INCREMENTO	
No	DE PARTIDA	DE PARTIDA	DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	DE CONTRATACIÓN	A COPPLIANT			ACTUAL	UNITARIO ACTUAL	TOTAL ACTUAL	DE PARTIDA	DE PARTIDA	CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN		REFORMADO	PROGRAMADO REFORMADO	MEDIDA REFORMAD/	REFORMAD/	UNITARIO REFORMADO	TOTAL PAC REFORMADO	DE DAG
(Número secuencial)	Ministerio	(Colocar la denominacór de la partida)	(Colocar Eel nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la portida presupuestaria)	(Colocar según corresponda bien, servicio, obea o consultoría)	(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el abjeto de contratación)	(Colocur código único según clasificador central de productos del portal de Compras Públicas)	Colocar según el cuatrimeste en el que se programó la contratación) (C1, C2 o C3)	(Colocar unidad en la que este item es medido)	(Colocar valor que se encuentra en el PAC Codificado)	(Colocar el valor de adquisición o contratación de una unidad )	(Colocar resultado de multiplica cantidad actual por valor anitario)	Insertar código de partida del clasificados del Ministerio de Finanzas- clasificados INFOR	(Colocar la denominacór de la partida)	(Colocar Eel nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)	(Colocar según corresponda bien, servicio, obra o consultoría)	(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación)	(Colocar número de CPC reformado)	(Colocar según el custrimeste en el que se efectuará la contratación) (C1, C2 o C3)	(Colocar amidad en la que este item es medido)	(Colocar la cantidad que so requiere conste en el PAC en adelante )	(Colocar el evalor de adquisición o contratación de ana unidad )	(Colocar resultado de multiplicar cantidad actual por valor anitario)	(Colocar resultado de sumer el valor total actual mas el valor total PAC reformado)
	)											\$2530606	por	215 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS TALLER DE BAILE GERONTOGIBNASIA BAILOTERAPIA) DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS ISACHILAS.	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	966200015	<b>C3</b>	UNIDAD	108	S 10,0	0 S 1.080,01	0(S 1.080,00
												52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	NATACIÓN) DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS ISACHILAS.	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	966200015	C3	UNIDAD	126	S 10,0	0 \$ 1.260,01	0\$ 1.260,00
												\$2530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	LIS PROGRAMA DEL. ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS TALLER DE JUEGOS DE MESA RECREACCIÓN CEREBRAL Y PERSEPCIÓN ESPACIAL) DE MESA DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	966200015	<b>B</b>	UNIDAD	108	S 10,0	0 S 1.080,00	0(S 1.080,00
												\$2530606	Honorarios por	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SERVICIO	NFIMA CUANTIA	966200015	<b>3</b>	UNIDAD	78	s 7,0	0 \$ 546,01	0S 546,00
												52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	LIS PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS TALLER DE MÚSICA CANTOJ DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	966200015	C3	UNIDAD	84	S 10,0	0 S 840,00	0\$ 840,00
			Valor que se coloca									52530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	LIS PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS TALLER DE YOGA DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR CENTRO GERONTO GERIATRICO SANTO DOMINGO DE LOS ISACHILAS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	966200015	C3	UNIDAD	126	s 10,0	0 \$ 1.260,00	0\$ 1.260,00 6.066,00

- Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades mediante correo electrónico el envío a la siguiente sonnia.marin@iess.gob.ec; roxana.niemes@iess.gob.ec; y, alexis.paladinez@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.



# Santo Domingo De Los Tsáchilas, 14 de octubre de 2022

# Comuníquese y Publíquese. -

Dada, en la ciudad de Santo Domingo, 14 de octubre de 2022. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

# Documento firmado electrónicamente

# Ing. Alexis Dario Paladinez Bustamante RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

#### Referencias:

- IESS-CPPSSM-2022-13195-M

#### Anexos:

- $-informe\_de\_necesidad\_\_-signed-signed0585624001665680125.pdf$
- $-\ tdr\_talleristas\_\_2022\text{-}signed.pdf$
- $-iess-upafj-2022-1795-m\_respuesta\_saldo\_presupuestario\_(1).pdf$
- iess-cppssm-2022-13195-m.pdf
- $\hbox{- iess-cppssm-} 2022\hbox{-} 13195\hbox{-} m0020302001665759215.pdf$
- copia\_de\_copia\_de\_gpl-p04-s01-f02d\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_0038733001665759238.xls
- $-copia\_de\_gpl-p04-s01-f02a\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-supresi\acute{O}n0864893001665759238.xls$

 $cnico\_reforma\_pacprograma\_del\_adulto\_mayor\_santo\_domingo\_signed\_signed\\ or signed of 89773001665760477.pdf$ 

#### Copia:

Señora Ingeniera

Celia Priscila Ojeda Pico

Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señor Magíster

Julio Ramiro Aguinaga Ramos

Director Nacional de Planificación

Señora Especialista

Roxana Cecilia Niemes Alcivar

Coordinadora Provincial del Programa Envejecimiento Activo

Señorita Psicóloga

Paloma Estefania Salvador Noboa

Directora Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas, Encargado

Señorita Especialista

Candice Carolina Acosta Delgado

Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera